

Bandera y escudo de Bâcor-Olivar: El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal propuesta de escudo y bandera elaborada por don Antonio Nieto Carnicer, Licenciado en Derecho, heraldista y miembro de la Sociedad Española Vexilología.

La Junta Vecinal, teniendo conocimiento de los mismos y de la simbología que representa, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero. Iniciación procedimiento para la adopción de símbolos (escudo y bandera) de esta Entidad Local Autónoma de Bâcor-Olivar.

Segundo. Aprobación Propuesta de escudo y bandera que se incluye en el procedimiento de aprobación para la Entidad Local Autónoma de Bâcor-Olivar, que se inicia de oficio en virtud de lo que prevé la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, en su artículo 6, apartados 2 y 3.

Tercero. Abrir un plazo de Información Pública durante veinte días dentro de los quince siguientes a la adopción del presente acuerdo.

Cuarto. A tenor de lo establecido en el art. 12 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, dar audiencia durante 15 días al Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada) a partir de la finalización del período de información pública.

Quinto. Remitir Expediente completo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que emita el Informe Preceptivo de Legalidad.

Bâcor-Olivar, 2 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, José A. García Lozano.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Vicente Mudarra Cano Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/162.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicente Mudarra Cano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villanueva de la Reina, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Vicente Mudarra Cano, DAD-JA-06/162, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7045, Cta. 6 sita en Avenida de la Constitución, 12, se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.2.08 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahu-

cio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, Falta de pago de la renta y Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, artículo 15, apartado 2, letras c), a) y d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª, planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Los Melojeros, de disolución. (PP. 1280/2008).*

Celebrada la Asamblea Universal de miembros de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Los Melojeros», el 7 de marzo de 2008, se acuerda por unanimidad la disolución de esta entidad y el nombramiento de doña Antonia M.ª Inmaculada Domínguez Sánchez como Liquidadora.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Liquidadora Única, Antonia M.ª Inmaculada Domínguez Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Sdad. Coop. And. Taller Naviluz Huelva, de disolución. (PP. 1593/2008).*

## ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 111.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Taller Naviluz Huelva», Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 31 de marzo de 2008, adoptó, al amparo de lo previsto en el apartado c) del artículo 110 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 3 de abril de 2008.- Los Socios Liquidadores, Manuel Espinosa Prieto, Luis Zambrano Cáceres, Ramón Rodríguez Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)